

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 117

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY DENOMINANDO CON EL NOMBRE DE " MUJERES VETERANAS DE GUERRA DE MALVINAS" A LA ESCUELA PROVINCIAL N 48 UBICADA EN EL BARRIO ALAKALUFES II DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA 2020- Año del General Manuel Belgrano

01 JUL 2020

MESA DE ENTRADA

Nº M7 Hs. 1530 FIRMA: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO Nº	30 JUN 2020	HORA
903		15:26

FIRMA: **PABLO SEBECA**
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS:

SEÑORA PRESIDENTE:

El 12 de julio de 2018 mediante el Decreto provincial N° 1830/18, fue creada la Escuela Provincial N°48, ubicada en el barrio Alakalufes II de la ciudad de Ushuaia.

Sabemos que la creación de una Institución Educativa da inicio a un proceso que tiene por finalidad que dicha institución se configure como tal y logre convertirse en una comunidad educativa con una identidad propia.

Entendemos que el valor de la nominación de las instituciones educativas está directamente relacionado con la importancia de su identidad y que esta identidad junto a las creencias, hábitos, valores, y tradiciones de los miembros hace a la cultura institucional; fomentando el arraigo simbólico y consolidando el espíritu de pertenencia.

Como parte del proceso fundacional de la escuela provincial N°48, la comunidad educativa propone iniciar una serie de actividades conducentes a otorgarle un nombre a la institución para que pueda ser identificada y que el mismo se oriente hacia el reconocimiento de la labor desempeñada por las mujeres en el conflicto bélico, rindiendo homenaje a su esfuerzo, abnegación y sacrificio en la recuperación de las Islas Malvinas, territorio que forma parte de nuestra provincia

Durante el conflicto bélico entre nuestro país y Gran Bretaña por la soberanía de las Islas Malvinas, además de los hombres de las tropas de combate, participaron mujeres que desempeñaron diversas tareas durante la guerra. Hay sobradas evidencias, ya sea en publicaciones de la armada argentina como en crónicas periodísticas¹, muchas de ellas publicadas en los últimos años, recordándonos a todos que las mujeres argentinas, participaron de ese conflicto como, Comisarios de a bordo, enfermeras, instrumentadoras quirúrgicas, radio operadoras de los barcos mercantes de la Empresa Líneas

¹ <http://puntoconvergente.uca.edu.ar/mujeres-de-malvinas-las-olvidadas-de-la-guerra/>

[Signature]
Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Federico SCIURANO
Legislador Bloque U.C.R.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

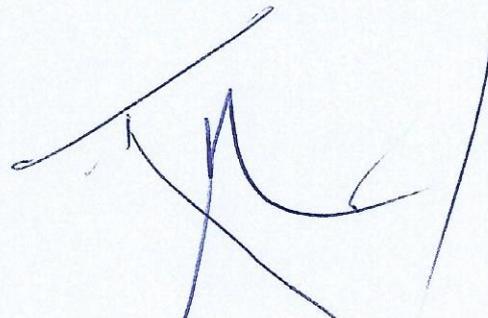


Marítimas Argentinas (ELMA), del Comando de Transporte Navales de la Armada Argentina (ARA), o que formaron parte del grupo de profesionales de la salud embarcadas en el Buque Hospital Rompehielos ARA “Almirante Irizar”.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicitamos el acompañamiento de los Señores Legisladores en la sanción de este proyecto Ley denominando a la Escuela Provincial N°48 de la Ciudad de Ushuaia, con un nombre que haga alusión a las “Mujeres Veteranas de la Guerra de Malvinas”, en reconocimiento y homenaje al personal femenino que cumplió tareas durante ese conflicto bélico.



Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Federico SCIURANO
Legislador Bloque U.C.R.
Poder Legislativo

**PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA**



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

01 JUL 2020

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°: Denomínese con el nombre de “Mujeres Veteranas de la Guerra de Malvinas” a la Escuela Provincial N°48, ubicada en el barrio Alakalufes II de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a la labor desempeñada por el personal femenino en el conflicto bélico, rindiendo homenaje a su esfuerzo, abnegación y sacrificio durante la Guerra de Malvinas.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
Legislador Bloque U.C.R.
Poder Legislativo